



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA para la fase ejecución del proyecto de inversión "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE FERRETERÍA , necesarios para la ejecución, instalación, mantenimiento y reparación de diversos trabajos en la obra "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: - Garantizar el suministro de materiales de ferretería necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades de obra y mantenimiento. Objetivos específicos: - Facilitar la ejecución de trabajos de instalación, montaje y reparación en la infraestructura. - Asegurar la disponibilidad de insumos y herramientas de uso común en actividades constructivas. - Cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos para materiales de ferretería.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.481.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0268 - 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	CINTA AISLANTE 19 MM (3/4) X 18 m COLOR NEGRO	UND	12
	2	MALLA RASHEL AL 95% 4.2 m X 100 m	UND	8
	3	CABLE VULCANIZADO 3 X 14 AWG X 100 m	UND	1
	4	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG X 100 m 500 V	UND	1
	5	INTERRUPTOR SIMPLE BLANCO	UND	5

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



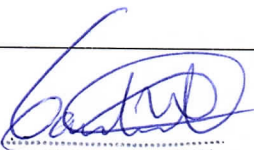
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	6	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND	4
	7	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	UND	9
	8	APLICADOR TIPO PISTOLA PARA SILICONA	UND	4
	9	CEPILLO DE ALAMBRE X 3 PIEZAS	UND	3
	10	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 1/4 in X 1 1/2 in X 6 m	UND	12
UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS		CINTA AISLANTE 19 MM (3/4) X 18 m COLOR NEGRO - Tipo de cinta: Aislante - Color: Negro - Ancho: 19 mm - Largo: 18 m - Resistente a la humedad, corrosión y abrasión - Uso: Aislante eléctrico - Adjuntar Ficha Técnica. MALLA RASCHEL AL 95% 4.2 m X 100 m - Tipo: Malla Raschel - Material: Polietileno - Deberá brindar resistencia ante la radiación solar. - Densidad 95% - Medida: 4.2 x 100 m - Color: verde - Adjuntar Ficha Técnica CABLE VULCANIZADO 3 X 14 AWG X 100 m - Uso: Utilizado para aparatos sujetos a desplazamientos, arrollamientos o vibraciones. - Calibre de conductor: 3 x 14 AWG - Diámetro exterior: 10.2 mm - Amperaje: 15 amperios - Temperatura Operación: 70 °C - Cubierta Exterior: PVC Flexible Negro - 3 conductores blanco, negro y rojo. - Presentación: Rollo x 100 metros - Adjuntar ficha técnica. CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG X 100 m 500 V - Uso: Utilizado para aparatos sujetos a desplazamientos, arrollamientos o vibraciones. - Temperatura de operación: 70°C - Tensión de servicio: 300/500 V - Aislamiento/relleno y chaqueta de PVC - Calibre: 12 AWG - Presentación: Rollo x 100 metros - Adjuntar ficha técnica. INTERRUPTOR SIMPLE BLANCO - Tipo de Placa/caja: Placa embutida - Tipo de divisor: Interruptor simple - Alto: 12.4 cm - Ancho: 9 cm - Largo: 4.2 cm - Color principal: Blanco - Deberá incluir soporte, placa y dado c/u. - Adjuntar Ficha Técnica.		




RAUL D. LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

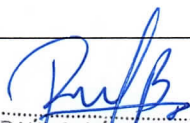


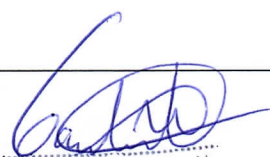
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	6. INTERRUPTOR DOBLE BLANCO - Deberá brindar calidad y óptimo rendimiento. - Color: Blanco - Alto: 12.3 cm - Ancho: 8.42 cm - Profundidad: 2.8 cm - Material: Policarbonato - Amperaje: 10 A - Voltaje: 220 V - Deberá incluir soporte, placa y dado c/u. - Adjuntar Ficha Técnica. 7. INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO - Deberá brindar calidad y óptimo rendimiento - Color: Blanco - Voltaje: 250 V - Material: Policarbonato - Deberá incluir soporte, placa y dado c/u. - Adjuntar Ficha Técnica. 8. APLICADOR TIPO PISTOLA PARA SILICONA - Capacidad: 600 ml - Largo total (incluye boquilla): 60 cm - Ancho: 20 cm - Cuerpo tipo barril y maneral de aluminio resistente a la corrosión - Incluye boquilla - Uso: Para dispensar productos de todo tipo de viscosidad en empaque tipo salchicha hasta 600 ml - Adjuntar ficha técnica 9. CEPILLO DE ALAMBRE X 3 PIEZAS - Cepillo de 3 tipos de alambres - Mango cómodo deslizante - Color: Naranja - Material: PVC/Metal - Material del Mango: Plástico - Adjuntar Ficha Técnica. 10. REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 1/4 in X 1 1/2 in X 6 m - Regla de aluminio para albañilería, trabajos de tarrajeo son perfiles tubo rectangular de aluminio, perfil de aluminio anodizado con acabado mate. - Resistente a la corrosión. - Uso: Para ventanas, vitrinas puertas de melamina, mamparas, muro cortina. - Pesada. - Medida: 3 1/4 in X 1 1/2 in X 6 m (5.95 mt) - Espesor: 1.50 – 2.00 mm PESADA. - Adjuntar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	1. CINTA AISLANTE 19 MM (3/4) X 18 m COLOR NEGRO - Empaque individual 2. MALLA RASCHEL AL 95% 4.2 m X 100 m - Rollo de 100 metros 3. CABLE VULCANIZADO 3 X 14 AWG X 100 m - Presentación: 100 metros = 1 rollo 4. CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG X 100 m 500 V - Presentación: 100 metros = 1 rollo 5. INTERRUPTOR SIMPLE BLANCO - Empaque individual



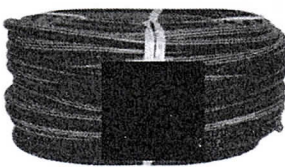
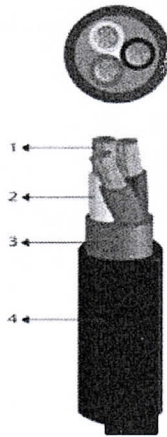

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
C.P. N° 240887


ANTONY HERNANDE GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

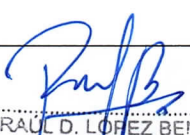


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

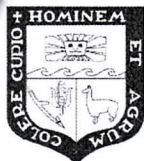
ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	6. INTERRUPTOR DOBLE BLANCO - Empaque individual 7. INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO - Empaque individual 8. APLICADOR TIPO PISTOLA PARA SILICONA - Empaque individual 9. CEPILLO DE ALAMBRE X 3 PIEZAS - Paquete de 3 cepillos 10. REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 1/4 in X 1 1/2 in X 6 m - Presentación: Empaque
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	1. CINTA AISLANTE 19 MM (3/4) X 18 m COLOR NEGRO  2. MALLA RASCHEL AL 95% 4.2 m X 100 m  3. CABLE VULCANIZADO 3 X 14 AWG X 100 m 4. CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG X 100 m 500 V  




RAUL D. LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



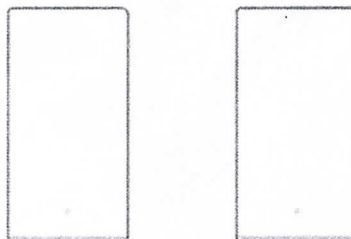
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

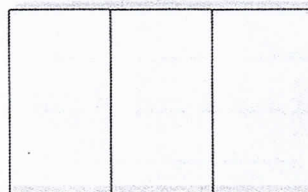
5. INTERRUPTOR SIMPLE BLANCO



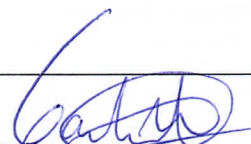
6. INTERRUPTOR DOBLE BLANCO



7. INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO



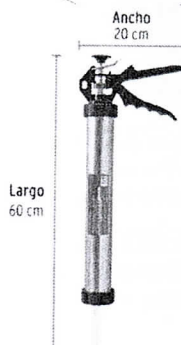
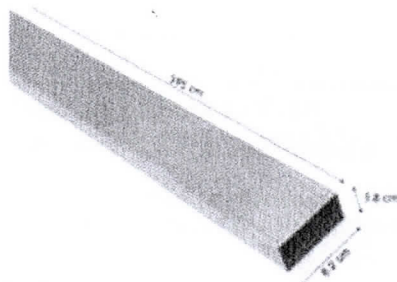

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
PRESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



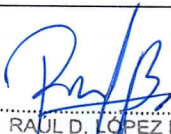
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

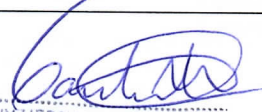
ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		8. APLICADOR TIPO PISTOLA PARA SILICONA	
		9. CEPILLO DE ALAMBRE X 3 PIEZAS	
		10. REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 3 1/4 in X 1 1/2 in X 6 m	
		MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
		SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Luego deben ser entregados en la Obra AULAS ubicado en los módulos turquesas de la UNALM. Referencia de la obra: Casi al costado de la biblioteca nueva de la UNALM, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)


RAUL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<table><tr><th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Aulas</td><td>Entrega de bienes puesto en obra.</td></tr></table> NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL (Aunque no lo indicará la Orden de compra, al cotizar estos bienes esta aceptando el Flujo de entrega indicado).	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.
FLUJO DE ENTREGA								
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes							
Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.							
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.							

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDO	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días	el 10% del monto del entregable correspondiente.
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraaulasturquesas@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	La garantía comercial será de un (01) año por daños de fabricación del bien.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

RAUL D. LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR: 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Haza

Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar integralmente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.


RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CIP 17249